

Formalizan ampliaciones de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del tercer trimestre del año fiscal 2009 para los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 040-2009-EF-76.01

Lima, 2 de octubre de 2009

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29142 establece en su Cuadragésima Segunda Disposición Final que la aprobación del Calendario de Compromiso se sujeta a la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada que aprueba la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, es necesario aprobar la formalización de las ampliaciones de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada - PPTM del tercer trimestre del año fiscal 2009, de los Pliegos del Gobierno Nacional y los pliegos del Gobierno Regional, desagregado a nivel de Pliego, Categoría del Gasto y la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, asimismo, es pertinente consolidar los montos de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada - PPTM del tercer trimestre del año fiscal 2009, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 028-2009-EF/76.01, así como por la presente Resolución Directoral;

Estando a lo informado por la Dirección de Programación y Evaluación de la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Nº 28411, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142, el artículo 4 de la Resolución Directoral Nº 051-2008-EF/76.01 y el artículo 4 de la Resolución Directoral Nº 002-2009-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las ampliaciones de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada - PPTM del tercer trimestre del año fiscal 2009 para los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, ascendente a la suma de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 863 552 288,00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del Anexo Nº 1 de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Establecer los montos consolidados de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada-PPTM aprobados durante el tercer trimestre del año fiscal 2009 mediante la Resolución Directoral Nº 028-2009-EF/76.01, así como el monto indicado en el artículo precedente, transmitido al Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de acuerdo al detalle del Anexo Nº 2 de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MUÑOZ ROMERO
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

**LEY Nº 29289 DEL PRESUPUESTO
DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2009
PREVISION PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL MENSUALIZADA
PPTM - TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2009
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
(EN NUEVOS SOLES)
RESOLUCION DIRECTORAL Nº 040-2009-EF/76.01**

ANEXO Nº 1

GOBIERNO NACIONAL	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	274 464 074	81 638 462	74 991 209	431 093 745
GASTOS DE CAPITAL	108 147 751	91 442 737	58 956 571	258 547 059
SERVICIO DE LA DEUDA	245 053 091	134 429 425	517 683 029	897 165 545
TOTAL	627 664 916	307 510 624	651 630 809	1 586 806 349
GOBIERNOS REGIONALES	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	157 417 352	31 004 485	26 560 229	214 982 066
GASTOS DE CAPITAL	7 269 326	31 405 845	23 088 702	61 763 873
TOTAL	164 686 678	62 410 330	49 648 931	276 745 939
TOTAL GENERAL	792 351 594	369 920 954	701 279 740	1 863 552 288

ANEXO Nº 2

GOBIERNO NACIONAL	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	2 530 258 536	1 921 848 104	1 908 687 190	6 360 793 830
GASTOS DE CAPITAL	490 935 107	495 511 638	446 218 194	1 432 664 939
SERVICIO DE LA DEUDA	366 564 997	788 313 449	549 334 029	1 704 212 475
TOTAL	3 387 758 640	3 205 673 191	2 904 239 413	9 497 671 244
GOBIERNOS REGIONALES	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	998 220 679	760 545 381	751 353 647	2 510 119 707
GASTOS DE CAPITAL	206 597 537	233 464 033 2	02 322 872	642 384 442
TOTAL	1 204 818 216	994 009 414	953 676 519	3 152 504 149
TOTAL GENERAL	4 592 576 856	4 199 682 605	3 857 915 932	12 650 175 393